

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con diecisiete minutos del día doce de abril de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Kilometro 8 1/2, carretera al Coco, Cantón La Magdalena, jurisdicción de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3112	0.2032	60	5.51	14.04406°	-89.69514°

Emítase asiento de inscripción **00142** a nombre de la sociedad **INGENIO LA MAGDALENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INGENIO LA MAGDALENA, S.A de C.V.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv